



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1514 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniela Hernández Cobos contra la empresa Comermacru S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 538 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente como estimo la demanda formulada por Danieal Hernández Cobos debo condenar y condeno a Comermacru S.L., a abonar a Daniela Hernández Cobos, la cantidad de 3.151,76 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10 por 100 por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de conformidad con lo prevenido artículos 194 y siguientes LRJS y demás normas legales de vigente aplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comermacru S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 16 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.ºI.-7679